

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

660 CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en el sección V convenio 0000692/2012, en el que figura como concursado María Concepción Olivera Asensio, se ha dictado el día 9-7-2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por María Concepción Olivera Asensio y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 15-5-2014.

2. El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de público concursal y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5. Se hace saber a los acreedores que, al ofrecer la propuesta de convenio varias alternativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la ley concursal, se concede un plazo de un mes, a contar desde la fecha de firmeza de la sentencia, para ejercer la facultad de elección, advirtiéndoles que en caso de falta de ejercicio de esta facultad, se aplicará la alternativa primera de las planteadas en la propuesta de convenio, consistente en un 50% de quita y una espera de 10 años.

Cáceres, 22 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A160000274-1